



Pliego de Prescripciones Técnicas para el “Suministro medicamentos exclusivos: Arsenico Trióxido 1 mg/ml (10 ampollas de 10 ml)”

A4AS-2-028-2019

Objeto:

El presente expediente tiene por objeto el “Suministro medicamentos exclusivos: Arsenico Trióxido 1 mg/ml (10 ampollas de 10 ml)” con destino al Hospital Universitario Central de Asturias.

En este pliego se fijan las condiciones técnicas que han de reunir los productos objeto del contrato y que se aplicarán durante el plazo de vigencia del mismo.

Presupuesto de licitación:

Denominación	Uds	Precio sin IVA	Importe sin IVA	IVA 4%	Presupuest o licitación con /IVA
Arsenico Trióxido 1 mg/ml (10 ampollas de 10 ml)	64	2.647,33	169.429,12	6.777,16	176.206,28

Prescripciones Técnicas:

1.- El contrato se registrará por el presente pliego, que tiene por objeto la adquisición de especialidades farmacéuticas para el año 2019/2020.

2.- Las especialidades farmacéuticas objeto de este contrato estarán en perfectas condiciones de uso y se ajustarán a las condiciones técnicas y de calidad exigidas por la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios para su registro. Cumplirán la legislación que les resulte aplicable durante la vigencia del contrato.

3.- La entrega del suministro objeto de este contrato estará de acuerdo con la programación que establezca la Unidad de Gestión Clínica de Farmacia del Hospital Universitario Central de Asturias y estará amparada por los correspondientes albaranes valorados.

4.- Acondicionamiento Secundario: Será requisito imprescindible hacer que figure todos los datos de identificación de la especialidad: Código Nacional, principio activo, nombre comercial, dosis de la forma farmacéutica (en caso de formas líquidas: concentración y volumen), lote, fecha de caducidad, vía de administración, símbolos y excipientes de declaración obligatoria y fabricante.

5.- Será requisito imprescindible que en el albarán de entrega se indique el código nacional, lote de fabricación, fecha de caducidad y desglose de precios, descuentos e impuestos.

6.- Si los productos ofertados precisasen accesorios o complementos para su uso y administración, el adjudicatario los cederá sin cargo alguno.

7.- Los lotes enviados tendrán un margen de caducidad no inferior a seis meses, excepto en aquellos medicamentos que por sus condiciones de conservación no lo permitan.



8.- Cuando la Unidad de Gestión Clínica de Farmacia lo solicite, los adjudicatarios deberán proveer en un plazo no superior a cinco días hábiles, los certificados de control de calidad de los lotes servidos al Hospital.

9.- Las empresas adjudicatarias aceptarán las devoluciones de acuerdo con la normativa vigente.

10.- Las empresas adjudicatarias darán información inmediata a la Unidad de Gestión Clínica de Farmacia del HUCA de los problemas de suministro o fabricación así como de las inmovilizaciones decretadas por la Agencia Española del Medicamento

11.- En caso de que la forma de dosificación incluya un disolvente, éste será el adecuado en composición y volumen a la vía de administración, y vendrá asimismo perfectamente identificado en cuanto a composición y caducidad.

Destinatario del suministro:

Hospital Universitario Central de Asturias
Unidad de Gestión Clínica de Farmacia

Oviedo, 24 de Junio de 2019

Fdo.: D^a. Ana Lozano Blázquez
Directora U.G.C. Farmacia
Hospital Universitario Central de Asturias

